



MOVIMIENTO CIUDADANO

CONTROL DE CONFIDENCIALIDAD

Julio-Diciembre/2017

Introducción

El propósito de este manual es proveer una orientación sobre como pensar e implementar mecanismos que garanticen que las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales de los sistemas que se encuentran administrados por Movimiento Ciudadano guarden secreto sobre los datos personales que se manejan. Este mecanismo es una salvaguarda constitucional, pues se busca defender los derechos de privacidad establecidos en los artículos 6º y 16 de la Ley Suprema.

En este documento se partirá de la definición que brinda la Ley, para de ahí determinar que el mecanismo de control que procede es el contrato de confidencialidad; se busca establecer las partes que contiene dicho mecanismo, además de los sujetos que deben de regularse y la forma en que se deben de redactar. Posteriormente, se anexan los formatos de los contratos.

1. Control de confidencialidad

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados define el control de confidencialidad de la forma siguiente:

Artículo 42. El responsable deberá establecer controles o mecanismos que tengan por objeto que todas aquellas personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el mismo.

Del control de confidencialidad se deriva entonces que hay dos sujetos, uno que impone a otro la obligación de guardar secreto cualquier aspecto del tratamiento de datos personales que llevan a cabo por virtud de su relación con el sujeto obligado de resguardo de datos, que en este caso es Movimiento Ciudadano.

a. Contrato de confidencialidad

En este entendido, el mecanismo idóneo para Movimiento Ciudadano resulta ser el contrato de confidencialidad, toda vez que le permite aprovechar las relaciones jurídicas existentes entre este instituto político, su estructura administrativa, sus trabajadores y sus militantes y afiliados. Además, tomando en cuenta la definición que da la Ley, tiene los mismos elementos que un

contrato, el cual puede definirse como un acto jurídico en el que las partes pueden crear modificar o extinguir derechos y obligaciones.

En el caso que nos ocupa, el contrato de confidencialidad es un acto jurídico por medio del cual se reitera la obligación que se tiene de guardar confidencialidad respecto de los datos personales que se trataron para el sujeto obligado de datos personales. Para determinar quiénes son los sujetos del contrato de confidencialidad, es necesario recurrir al documento de seguridad que se genere, del mismo podemos derivar cuatro sujetos:

- **Responsables:** Es la persona física que forma parte de Movimiento Ciudadano y que decide sobre el tratamiento de los datos personales. Posee una relación laboral con este instituto político.
- **Encargado:** Son los prestadores de servicio, los cuales se encuentran bajo la dirección del responsable del sistema de datos personales y tienen como función implementar sus órdenes, además de llevar el mantenimiento y seguimiento de dicho sistema.
- **Gestores:** Son las personas físicas pertenecientes a Movimiento Ciudadano, que se encuentran bajo la dirección del responsable del sistema de datos personales y tienen como función implementar sus órdenes, además de llevar el mantenimiento y seguimiento de dicho sistema
- **Usuarios:** Son aquellos integrantes de Movimiento Ciudadano en los estados, o terceros autorizados que pueden tener acceso a sus sistemas de datos personales. Se da en el contexto de una relación laboral o civil.

Aunado a lo anterior, existe un sujeto adicional en las personas que se encarguen de recopilar encuestas y datos personales. Este sujeto puede tener una relación laboral con Movimiento Ciudadano.

Ahora bien, cada sujeto tiene sus particularidades y por lo tanto requieren un contrato acorde a las mismas; estas estriban en si se tiene una relación directa o indirecta con Movimiento Ciudadano, la actividad que desempeñan, la naturaleza jurídica de los contratantes, entre otros aspectos.

b. Partes del contrato

Teniendo en cuenta que el tipo de sujeto que firme el contrato, cambia la naturaleza del mismo y amerita un contrato particularizado; resulta relevante listar las partes que tienen todos los contratos en común. En primer lugar, todo contrato tiene un encabezado que establezca el tipo de contrato de que se trata y quienes lo celebran, el carácter que guardan respecto de uno y otro y de Movimiento Ciudadano.

Posteriormente vienen las declaraciones, donde cada una de las partes acredita que tiene la capacidad para suscribir el contrato. El clausulado es el conjunto de condiciones que las partes establecen para llevar a cabo el contrato; en el caso de un contrato de confidencialidad, se debe de buscar cumplir con la obligación que establece el artículo 42 de la multicitada ley de datos para las partes involucradas.

En virtud de que el contrato de confidencialidad salvaguarda derechos humanos consagrados en la Constitución sobre datos personales, además de que Movimiento Ciudadano es una entidad de interés público por virtud del artículo 41 constitucional, debe existir una parte donde se haga una debida fundamentación y motivación. Es decir, donde se establezcan los hechos que motivan la celebración del contrato y la legislación aplicable al mismo. Por último, se establecen los espacios para las firmas de los titulares y de testigos que den fe de la celebración del contrato.

**ANEXO 1. CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS RESPONSABLES DE LOS
SISTEMAS DE DATOS PERSONALES**

CONTRATO DE “**CONFIDENCIALIDAD**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**MOVIMIENTO CIUDADANO**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **AGUSTÍN TORRES DELGADO** EN SU CALIDAD DE TESORERO NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**MOVIMIENTO CIUDADANO**” Y POR LA OTRA, _____ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL RESPONSABLE**”, QUIENES EN ESTE ACTO HACEN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “MOVIMIENTO CIUDADANO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

I.I.- QUE ES UN PARTIDO POLÍTICO LEGALMENTE CONSTITUIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MCI 990630 JR7**.

I.II.- QUE EL LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO, EN SU CALIDAD DE TESORERO NACIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO; DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO PORCAYO VERGARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93, DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA SE PRESENTA EN EL **ADENDUM (1)**, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

I.III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE LOUISIANA NÚMERO 113, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03810 MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

II. “EL RESPONSABLE” POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, PLENAMENTE ESTABLECIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS. CON INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE _____; ASÍ COMO CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____, MISMOS QUE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS SE PRESENTAN EN EL **ADENDUM (2)**, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.II.- QUE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN RAZÓN DE QUE TIENE A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES _____ POR VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA PARA MOVIMIENTO CIUDADANO.

II.III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN:
_____.

II.IV.- QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE TRATA PARA “MOVIMIENTO CIUDADANO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO.

SEGUNDA. DEL OBJETO DEL CONTRATO. “EL RESPONSABLE” SE OBLIGA CONFORME A LA PETICIÓN DE “MOVIMIENTO CIUDADANO”, A LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES, TENIENDO UN DEBER DE SALVAGUARDAR Y RESGUARDAR LOS DATOS PERSONALES QUE TRATE.

TERCERA. DICHO CONTRATO SE DA PARA CUMPLIR CON LOS MANDATOS DEL ARTICULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

CUARTA. “EL RESPONSABLE” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI UTILIZAR LOS DATOS PERSONALES QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PARA MOVIMIENTO CIUDADANO.

QUINTA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS DATOS PERSONALES TIENE DURACION INDETERMINADA Y DEBE DE EXISTIR DESDE EL MOMENTO EN QUE EL RESPONSABLE REALICE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA DE DATOS A SU CARGO.

SEXTA. DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL. LA INFRACCION DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO CONLLEVA UNA VIOLACION AL ARTICULO 42 Y AL 163 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. ESTO TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE

SE DE VISTA AL ORGANO GARANTE PARA QUE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO IMPONGA Y EJECUTE UNA SANCION.

SÉPTIMA. DE LA JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA COMISION NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y EN LO QUE RESULTE APLICABLE, AL ORGANO GARANTE DE DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTE.

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION:

EL PRESENTE CONTRATO BUSCA PROTEGER A QUIENES SON TITULARES DE DATOS PERSONALES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6, APARTADO A, FRACCIONES II Y III, ASI COMO DEL ARTICULO 16, PARRAFO SEGUNDO. ESTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SU INFRACCION PUEDE SANCIONARSE EN TERMINOS DEL TITULO DECIMO PRIMERO DE DICHA LEY.

PARA CONSTANCIA DE TODO LO ANTERIOR, SE EXTIENDEN DOS ORIGINALES PARA LAS PARTES QUE SUSCRIBEN AL CALCE Y AL MARGEN ESTE CONTRATO Y LEÍDO QUE FUE SU TEXTO, FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO _____ EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR “EL RESPONSABLE”

POR “MOVIMIENTO CIUDADANO”

TESTIGO

LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO.
TESTIGO

CONTROL JURÍDICO

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de confidencialidad celebrado por Movimiento Ciudadano con el responsable: _____, el día _____ de _____ de _____,-----

**ANEXO 2. CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS GESTORES DE LOS
SISTEMAS DE DATOS PERSONALES**

CONTRATO DE “**CONFIDENCIALIDAD**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**MOVIMIENTO CIUDADANO**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **AGUSTÍN TORRES DELGADO** EN SU CALIDAD DE TESORERO NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**MOVIMIENTO CIUDADANO**” Y POR LA OTRA, _____ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE GESTOR DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL GESTOR**”, QUIENES EN ESTE ACTO HACEN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “MOVIMIENTO CIUDADANO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

I.I.- QUE ES UN PARTIDO POLÍTICO LEGALMENTE CONSTITUIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MCI 990630 JR7**.

I.II.- QUE EL LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO, EN SU CALIDAD DE TESORERO NACIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO; DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO PORCAYO VERGARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93, DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA SE PRESENTA EN EL **ADENDUM (1)**, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

I.III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE LOUISIANA NÚMERO 113, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03810 MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

III. “EL GESTOR” POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, PLENAMENTE ESTABLECIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS. CON INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE _____; ASÍ COMO CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____, MISMOS QUE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS SE PRESENTAN EN EL **ADENDUM (2)**, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.II.- QUE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN RAZÓN DE QUE TIENE A SU CARGO LA GESTION DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES _____, POR VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA PARA MOVIMIENTO CIUDADANO.

II.III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN:
_____.

II.IV.- QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE TRATA PARA “MOVIMIENTO CIUDADANO”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO.

SEGUNDA. DEL OBJETO DEL CONTRATO. “EL GESTOR” SE OBLIGA CONFORME A LA PETICIÓN DE “MOVIMIENTO CIUDADANO”, A LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES, TENIENDO UN DEBER DE SALVAGUARDAR Y RESGUARDAR LOS DATOS PERSONALES QUE TRATE.

TERCERA. DICHO CONTRATO SE DA PARA CUMPLIR CON LOS MANDATOS DEL ARTICULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

CUARTA. “EL GESTOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI UTILIZAR LOS DATOS PERSONALES QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PARA MOVIMIENTO CIUDADANO.

QUINTA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS DATOS PERSONALES TIENE DURACION INDETERMINADA Y DEBE DE EXISTIR DESDE EL MOMENTO EN QUE EL GESTOR REALICE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA DE DATOS.

SEXTA. DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL. LA INFRACCION DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO CONLLEVA UNA VIOLACION AL ARTICULO 42 Y AL 163 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. ESTO TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE SE DE VISTA AL ORGANO GARANTE PARA QUE DETERMINE LA

RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO IMPONGA Y EJECUTE UNA SANCION.

SÉPTIMA. DE LA JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA COMISION NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y EN LO QUE RESULTE APLICABLE, AL ORGANO GARANTE DE DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTE.

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION:

EL PRESENTE CONTRATO BUSCA PROTEGER A QUIENES SON TITULARES DE DATOS PERSONALES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6, APARTADO A, FRACCIONES II Y III, ASI COMO DEL ARTICULO 16, PARRAFO SEGUNDO. ESTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SU INFRACCION PUEDE SANCIONARSE EN TERMINOS DEL TITULO DECIMO PRIMERO DE DICHA LEY.

PARA CONSTANCIA DE TODO LO ANTERIOR, SE EXTIENDEN DOS ORIGINALES PARA LAS PARTES QUE SUSCRIBEN AL CALCE Y AL MARGEN ESTE CONTRATO Y LEÍDO QUE FUE SU TEXTO, FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO _____ EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR “EL GESTOR”

POR “MOVIMIENTO CIUDADANO”

LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO.

TESTIGO

TESTIGO

CONTROL JURÍDICO

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de confidencialidad celebrado por Movimiento Ciudadano con el gestor: _____, el día _____ de _____ de _____.-----

**ANEXO 3. CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS USUARIOS DE LOS
SISTEMAS DE DATOS PERSONALES**

CONTRATO DE “**CONFIDENCIALIDAD**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**MOVIMIENTO CIUDADANO**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **AGUSTÍN TORRES DELGADO** EN SU CALIDAD DE TESORERO NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**MOVIMIENTO CIUDADANO**” Y POR LA OTRA, _____ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE USUARIO DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL USUARIO**”, QUIENES EN ESTE ACTO HACEN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “MOVIMIENTO CIUDADANO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

I.I.- QUE ES UN PARTIDO POLÍTICO LEGALMENTE CONSTITUIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MCI 990630 JR7**.

I.II.- QUE EL LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO, EN SU CALIDAD DE TESORERO NACIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO; DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO PORCAYO VERGARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93, DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA SE PRESENTA EN EL **ADENDUM (1)**, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

I.III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE LOUISIANA NÚMERO 113, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03810 MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

IV. “EL USUARIO” POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, PLENAMENTE ESTABLECIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS. CON INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE _____; ASÍ COMO CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____, MISMOS QUE EN COPIAS FOTOSTÁTICAS SE PRESENTAN EN EL **ADENDUM (2)**, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.II.- QUE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN RAZÓN DE QUE TIENE AUTORIZACION AL SISTEMA DE DATOS PERSONALES _____ POR VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA PARA MOVIMIENTO CIUDADANO.

II.III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN:
_____.

II.IV.- QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE TIENE ACCESO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO.

SEGUNDA. DEL OBJETO DEL CONTRATO. “EL USUARIO” SE OBLIGA CONFORME A LA PETICIÓN DE “MOVIMIENTO CIUDADANO”, A LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE CONSULTA DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, TENIENDO UN DEBER DE SALVAGUARDAR Y RESGUARDAR LOS MISMOS.

TERCERA. DICHO CONTRATO SE DA PARA CUMPLIR CON LOS MANDATOS DEL ARTICULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

CUARTA. “EL USUARIO” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI UTILIZAR LOS DATOS PERSONALES QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PARA MOVIMIENTO CIUDADANO.

QUINTA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS DATOS PERSONALES TIENE DURACION INDETERMINADA Y DEBE DE EXISTIR DESDE EL MOMENTO EN QUE EL RESPONSABLE REALICE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA DE DATOS A SU CARGO.

SEXTA. DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL. LA INFRACCION DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO CONLLEVA UNA VIOLACION AL ARTICULO 42 Y AL 163 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. ESTO TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE

SE DE VISTA AL ORGANO GARANTE PARA QUE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO IMPONGA Y EJECUTE UNA SANCION.

SÉPTIMA. DE LA JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA COMISION NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y EN LO QUE RESULTE APLICABLE, AL ORGANO GARANTE DE DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTE.

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION:

EL PRESENTE CONTRATO BUSCA PROTEGER A QUIENES SON TITULARES DE DATOS PERSONALES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6, APARTADO A, FRACCIONES II Y III, ASI COMO DEL ARTICULO 16, PARRAFO SEGUNDO. ESTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SU INFRACCION PUEDE SANCIONARSE EN TERMINOS DEL TITULO DECIMO PRIMERO DE DICHA LEY.

PARA CONSTANCIA DE TODO LO ANTERIOR, SE EXTIENDEN DOS ORIGINALES PARA LAS PARTES QUE SUSCRIBEN AL CALCE Y AL MARGEN ESTE CONTRATO Y LEÍDO QUE FUE SU TEXTO, FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO _____ EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR “EL USUARIO”

POR “MOVIMIENTO CIUDADANO”

TESTIGO

LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO.
TESTIGO

CONTROL JURÍDICO

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de confidencialidad celebrado por Movimiento Ciudadano con el usuario: _____, el día _____ de _____ de _____.-----

**ANEXO 4. CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD DE QUIENES COMPILEN DATOS
PERSONALES PARA LOS SISTEMAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

CONTRATO DE “CONFIDENCIALIDAD” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “MOVIMIENTO CIUDADANO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO EN SU CALIDAD DE TESORERO NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “MOVIMIENTO CIUDADANO” Y POR LA OTRA, _____ POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE COMPILADOR DE DATOS PARA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL COMPILADOR”, QUIENES EN ESTE ACTO HACEN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “MOVIMIENTO CIUDADANO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

I.I.- QUE ES UN PARTIDO POLÍTICO LEGALMENTE CONSTITUIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **MCI 990630 JR7.**

I.II.- QUE EL LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO, EN SU CALIDAD DE TESORERO NACIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITÁNDOLO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y UNO; DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO PORCAYO VERGARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93, DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE EN COPIA FOTOSTÁTICA SE PRESENTA EN EL **ADENDUM (1)**, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

I.III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE LOUISIANA NÚMERO 113, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ C.P. 03810 MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

V. “EL COMPILADOR” POR SU PROPIO DERECHO DECLARA:

II.I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, PLENAMENTE ESTABLECIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS. CON INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CLAVE _____; ASÍ COMO CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: _____, MISMOS QUE EN

COPIAS FOTOSTÁTICAS SE PRESENTAN EN EL **ADENDUM (2)**, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.II.- QUE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN RAZÓN DE QUE TIENE A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE RECABAR INFORMACION PARA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES _____.

II.III.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN:
_____.

II.IV.- QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE TRATA PARA “**MOVIMIENTO CIUDADANO**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO.

SEGUNDA. DEL OBJETO DEL CONTRATO. “**EL COMPILADOR**” SE OBLIGA CONFORME A LA PETICIÓN DE “**MOVIMIENTO CIUDADANO**”, A LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES, TENIENDO UN DEBER DE SALVAGUARDAR Y RESGUARDAR LOS DATOS PERSONALES QUE TRATE.

TERCERA. DICHO CONTRATO SE DA PARA CUMPLIR CON LOS MANDATOS DEL ARTICULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

CUARTA. “**EL COMPILADOR**” SE OBLIGA A NO DIVULGAR NI UTILIZAR LOS DATOS PERSONALES QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PARA MOVIMIENTO CIUDADANO.

QUINTA. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. AMBAS PARTES SEÑALAN QUE EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS DATOS PERSONALES TIENE DURACION INDETERMINADA Y DEBE DE EXISTIR DESDE EL MOMENTO EN QUE EL COMPILADOR REALICE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

SEXTA. DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL. LA INFRACCION DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO CONLLEVA UNA VIOLACION AL ARTICULO 42 Y AL 163 DE LA LEY

GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS. ESTO TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE SE DE VISTA AL ORGANO GARANTE PARA QUE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE Y EN SU CASO IMPONGA Y EJECUTE UNA SANCION.

SÉPTIMA. DE LA JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA COMISION NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y EN LO QUE RESULTE APLICABLE, AL ORGANO GARANTE DE DATOS PERSONALES CORRESPONDIENTE.

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION:

EL PRESENTE CONTRATO BUSCA PROTEGER A QUIENES SON TITULARES DE DATOS PERSONALES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6, APARTADO A, FRACCIONES II Y III, ASI COMO DEL ARTICULO 16, PARRAFO SEGUNDO. ESTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SU INFRACCION PUEDE SANCIONARSE EN TERMINOS DEL TITULO DECIMO PRIMERO DE DICHA LEY.

PARA CONSTANCIA DE TODO LO ANTERIOR, SE EXTIENDEN DOS ORIGINALES PARA LAS PARTES QUE SUSCRIBEN AL CALCE Y AL MARGEN ESTE CONTRATO Y LEÍDO QUE FUE SU TEXTO, FIRMAN LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON EL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO _____ EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

POR “EL COMPILADOR”

POR “MOVIMIENTO CIUDADANO”

TESTIGO

LIC. AGUSTÍN TORRES DELGADO.

TESTIGO

CONTROL JURÍDICO

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de confidencialidad celebrado por Movimiento Ciudadano con el compilador: _____, el día _____ de _____ de _____.

